

LÉXICO DE GUARNICIONES EN INVENTARIOS DE BIENES MURCIANOS DE LOS SIGLOS DE ORO¹

LEXICON OF ORNAMENTS IN MURCIAN LISTS OF GOODS OF THE GOLDEN AGE

MARÍA DE LOS ÁNGELES SIDRACH DE CARDONA LÓPEZ

Universidad de Murcia

Resumen:

El objetivo perseguido con este trabajo consiste en analizar una selección de voces referentes a guarniciones de piezas textiles, localizadas en relaciones de bienes, originales e inéditas, que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Murcia y que fueron redactadas en la zona de la Vega Alta del Segura (Murcia) durante el Siglo de Oro.

Palabras clave: Léxico histórico, Guarniciones textiles, Inventarios de bienes, Siglos de Oro.

Abstract:

The aim of this article is to analyze a selection of voices referring to ornaments of textile pieces, located in original and unpublished relations of goods. The documentation sources on which this article is based are kept in the Provincial Historical Archive of Murcia and were drafted in Vega Alta del Segura (Murcia) during the Spanish Golden Age.

Key words: Historical lexicon, Textile ornaments, Lists of goods, Spanish Golden Age.

1. INTRODUCCIÓN

Las relaciones de bienes contienen un listado de objetos que requieren de una anotación detallada por parte del escribano para asegurar una correcta tasación económica. Esta necesidad de precisión obliga a dejar constancia por escrito de las características de cada artículo; un hecho que en el terreno textil se traduce en la incorporación de referencias al tejido, al color y a los elementos que adornan cada pieza.

¹ Universidad de Murcia. Correo-e: mariaangeles.sidrach@um.es. Recibido: 08-07-2020. Aceptado: 30-07-2020.

Este trabajo es resultado de un contrato predoctoral de formación del personal investigador financiado por la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la CARM, a través de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

En estas páginas, nos proponemos llevar a cabo un recorrido por algunas denominaciones relativas a guarniciones de prendas de vestir y textiles de casa, procedentes de inventarios de bienes y cartas de dote que fueron otorgados en las localidades de la comarca de la Vega Alta del Segura, situada al norte de la actual Región de Murcia, durante el intervalo temporal comprendido entre 1565 y 1620. Los testimonios seleccionados, que permanecen inéditos, se conservan en la sección de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Murcia y han sido transcritos a partir del original.

Con esta aportación pretendemos indagar en un campo del léxico que constituyó una parte esencial del día a día, al estar estrechamente relacionado con el arreglo personal y los elementos del ajuar, y abordar el estudio histórico de esta parcela del vocabulario español desde una perspectiva que contempla las posibilidades que ofrece la documentación notarial para conocer aspectos menos explorados de nuestro pasado lingüístico, ya que, como señala Egido Fernández (2010: 115),

existe todo un bagaje documental sin explorar que se escribió específicamente para registrar las propiedades y los bienes materiales de las personas; por tanto, con una capacidad óptima para reflejar el léxico menos conocido, el léxico de la vida cotidiana de otras épocas.

2. ANÁLISIS LÉXICO

2.1. Abalorio

Su origen se sitúa en el árabe *billáuri* y la primera documentación del término se localiza en un inventario toledano anterior a 1400 bajo la forma *havalloro* (DECH, s.v. *abalorio*). No obstante, los testimonios recogidos en el CORDE y en el CDH no ofrecen registro alguno hasta ya iniciado el siglo XVI. Según las fuentes lexicográficas², se trata de una pieza de vidrio coloreado que se cose sobre ciertas prendas de vestir como adorno de bordaduras o labores poco preciosas. Su representación en el *CorLexIn* es meramente testimonial y su presencia en nuestra documentación se limita a un único ejemplo, incluido en un inventario de bienes en el que aparece decorando un manto confeccionado con una ‘especie de tela de seda muy ligera’ (DLE, s.v. *soplillo*).

(1) Un manto de *soplillo* con su *abalorio* en diez ducados (Cieza, 1607)

2.2. Alamar

En opinión de Corominas, su etimología es incierta, aunque podría derivar del árabe ‘*amâra*’ (DECH, s.v. *alamar*). Sin embargo, la Academia considera que procede del árabe hispánico ‘*alam*’ (DLE, s.v. *alamar*). El rastro documental de esta palabra se inicia en los años centrales del siglo XVI, aunque los primeros registros incluidos en el CORDE

² La consulta de los diccionarios citados en este trabajo se ha realizado a través del *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, a excepción de la actual edición del diccionario académico, el *Diccionario de uso del español* y el *Diccionario histórico de telas y tejidos*.

muestran el significado atribuido a la forma homónima *alhamar* ‘colcha, manta’ que, pese a figurar en inventarios de bienes del centro peninsular estudiados por Morala (2012: 92-94), no encuentra reflejo en la documentación analizada. La primera datación del término en el *CORDE* con el sentido de ‘presilla y botón, u ojal sobrepuesto, que se cose, por lo común, a la orilla del vestido o capa, y sirve para abotonarse o meramente para gala y adorno, o para ambos fines’ (*DLE, s.v. alamar*) se remonta al año 1553, si bien la consulta del *Fichero General* de la RAE permite adelantar su fecha de aparición al localizar esta palabra en las *Ordenanzas de Toledo* de 1543.

En el plano lexicográfico, Covarrubias la define como ‘boton de macho y hembra hecho de trenças de seda, o de oro’ (*NTLLE, s.v. alamar*) y *Autoridades* amplía la información acerca del material empleado en su elaboración al señalar que «hacense de varias maneras, y de diferentes materias: como de estambre, seda, hilo, plata, oro, ù otro metal» (*NTLLE, s.v. alamar*). La actual entrada del diccionario académico incorpora asimismo la acepción de ‘cairel’, pero este contenido semántico no se introduce hasta la edición de 1914, de manera que la designación del término en nuestros ejemplos se corresponde con la original de ‘presilla o botón’, dada la acotación temporal de las fuentes y la utilización por parte de los escribanos de otras denominaciones para hacer referencia a la guarnición hecha a base de flecos, como son *cairel*, *flocadura* o el propio *fleco*.

Al igual que en los casos citados por Morala (2012: 94), en nuestros documentos el objeto aparece referenciado en plural, como complemento de prendas de vestir o inventariado de forma independiente, siendo este el único testimonio en el que se menciona el componente utilizado para su realización.

(2) Quatro dozenas de *alamares* de seda en veinte e quatro reales (Cieza, 1607)

(3) Una sobrerropa de raja berde guarnecida con terciopelo berde, con *alamares*, en siete ducados (Cieza, 1614)

(4) Una basquina de perpetuán con sus *alamares* y guarnecida (Cieza, 1615)

2.3. Cabezón

Corominas lo incluye entre los derivados de *cabeza* (*DECH, s.v. cabeza*) y, desde el punto de vista lexicográfico, Covarrubias lo define como ‘el cuello del vestido, y de la camisa’ (*NTLLE, s.v. cabezón*), mientras que *Autoridades* adopta una perspectiva más descriptiva anotando que se trata de ‘cierta lista ò tira de lienzo, que rodéa el cuello, y se prende con unos botónes, à la qual está afianzada la camisa, que para que pueda estrecharse al tamaño del cabezón se le hacen unos pliegues ò rayados, que se cosen à él: el qual suele ser labrado de hilo, y en algunas partes de seda’ (*NTLLE, s.v. cabezón*).

Su vinculación con la camisa se pone de manifiesto en las aportaciones de los repertorios lexicográficos, así como en los ejemplos citados, en los que suele aparecer relacionado con el término *camisión*³ referido a las camisas de hombre, caracterizadas

³ ‘Propriamente significa la Camisa de hombre, por ser mas alta de cuello, y mas larga de falda; pero se toma promiscuamente por toda camisa, que es mayor de las que se trahen regularmente’ (*NTLLE, Autoridades, s.v. camisión*).

por presentar un cuello más alto y un faldón más largo. La asociación con esta prenda masculina también se refleja en una de las fichas del *Fichero General* que reproduce la entrada dedicada a la voz *cabezón* en el *Diccionario de etimologías de la lengua castellana* (1837) de Cabrera, quien la define como ‘tira doblada de lienzo que se pone en la parte superior de las camisas de hombre, la cual ajustada con botones ó cintas sirve para cubrir el cuello’.

La lexicografía recoge asimismo la acepción de ‘abertura que tiene cualquier ropaje para poder sacar la cabeza’ (*DLE*, s.v. *cabezón*), documentada en las fuentes del *CORDE* desde antiguo, pero las referencias al color, la alusión en algún caso a la realización de labores ornamentales y la relación del objeto por sí mismo nos llevan a pensar que en nuestros documentos su significado se corresponde con el de pieza de lienzo cosida al cuello de la camisa; significado que también se localiza en dos inventarios del *CorLexIn*.

- (5) Quatro camisonos de lienzo de lino con sus *cabeçones* en sesenta reales (Abarán, 1605)
- (6) Yten dos camisonos con sus *cabeçones* en quarto (*sic*) ducados en reales los dos (Abarán, 1606)
- (7) Dos *caveçones*, el uno blanco y el otro de grana (Blanca, 1565)
- (8) Más de camisonos y *caueçones* hasta en cantidad de treinta y tres reales (Cieza, 1610)
- (9) Tres cuerpos de gorgeras con puntas y *caveçones* labrados en treinta reales (Cieza, 1615)
- (10) Un camisón de hombre, cinco pañicos de narices y dos *cabezones* en quarenta y dos reales (Cieza, 1617)

2.4. *Cairel*

Según Corominas, procede del occitano antiguo *cairêl*, diminutivo de *caire* (*DECH*, s.v. *cairel*). A juzgar por los datos del *CORDE* y del *CDH*, su huella en español está atestiguada desde mediados del siglo XIV, ya que con la forma *cayrel* figura en el *Ordenamiento de las cortes celebradas en Alcalá de Henares* en 1348. A partir de finales del siglo XV, está ampliamente representada en los corpus académicos. Sin embargo, su reflejo en el *CorLexIn* queda restringido a una sola mención en un documento zaragozano y su presencia en nuestra documentación se reduce a una única referencia en la que aparece como adorno de una delantera.

- (11) Yten otra delantera de red con su *cairel*, labrada, en quarenta reales (Cieza, 1598)

Bernis (1979: 66) le asigna un origen morisco y la describe como una labor hecha con hilos de seda o de oro trenzados. Por su parte, Covarrubias la define como ‘vn entretejido que se echa en las extremidades de las guarniciones, a modo de passamanillo, saluo que el passamano se texe en el telar, y el cayrel en la mesma ropa diuidiendo el aguja, lo que auia de hazer la trama en la lançadera’ (*NTLLE*, s.v. *cayrel*). Un siglo después, *Autoridades* se hace eco de esta definición, pero añade que ‘yá se entiende por cairél lo que queda colgando à los extrémos, que hace à modo de flueco’ (*NTLLE*, s.v. *cairel*).

2.5. *Clavellina*

Procedente del catalán *clavellina* (DECH, s.v. *clavo*), las únicas referencias incluidas en la documentación recopilada constituyen solo una breve muestra de la histórica convivencia entre las formas *clavellina* y *clavelina*, documentada a través de las fuentes del CORDE y del CDH desde el periodo áureo. El primer testimonio de esta palabra se halla bajo la forma *clavellina* en una composición del *Cancionero de Baena*, mientras que los primeros registros de la variante *clavelina* están fechados en el siglo XVI.

Autoridades la define como una ‘especie de Clavél; pero de poquissimas hojas, tanto, que suelen no passar de cinco ù seis’ (NTLLE, s.v. *clavellina*) y profundiza en esta descripción aludiendo a su vistosidad, diversidad de colorido y pequeñas dimensiones. En nuestros documentos, el término se refiere a la guarnición bordada sobre ciertas piezas textiles que reproduce la imagen de esta flor.

(12) Dos almalfas labradas, la una con seda de grana e la otra de *clavelinas* con seda verde y de grana (Blanca, 1565)

(13) Un paño de cabeça labrado de *clavellinas* apreçiarónlo en ocho reales (Blanca, 1566)

La consulta del *CorLexIn* no devuelve ningún resultado para la variante *clavelina* y la única referencia de la forma *clavellina* no está relacionada con una labor realizada sobre la tela a imitación de esta flor, sino que se trata del nombre propio de una res vacuna. Sin embargo, además de los ejemplos localizados en nuestra documentación, el término se registra en una carta de dote inédita, conservada en el Archivo Histórico Provincial de Murcia, que fue otorgada en la localidad de Villanueva del Segura (Murcia) en el año 1565:

(14) Yten dos almohadas blancas con sus tiras de red y otras dos de lienço blancas con sus randicas y otras tres labradas, la una de negro y la otra de colorado y otra de *clauellinas* (Villanueva del Segura, 1565)

2.6. *Flocadura*

La forma etimológica *flocadura*, derivada del latín *floccus* (DECH, s.v. *fleco*), ya se documenta en las bases de datos académicas desde finales del periodo medieval, pero a partir de la segunda mitad del siglo XVI está atestiguada su convivencia con la variante *flecadura*, que no aparece recogida en nuestros documentos, pero sí está registrada en el *CorLexIn*.

Autoridades define esta palabra como ‘la guarnicion y adorno de flueco, que se pone en las camas, coches y otras cosas, para su mayor lucimiento’ (NTLLE, s.v. *flocadura*). Por otro lado, el *Fichero General* trae noticias de la información contenida en el *Diccionario de tejidos* (1949) de Castany, en el que se precisa que ‘se denomina así la guarnición de una vánova, tapete u otro cualquiera, cuando está hecha con varios flecos superpuestos’, lo que nos lleva a considerar que en dicha superposición estribaría la diferencia entre este adorno y la labor referida en los inventarios por medio de la voz *fleco*.

En nuestros ejemplos, al igual que en las referencias del *CorLexIn*, el término se encuentra especialmente ligado a elementos que forman parte del servicio de cama, como cobertores, cortinajes y delanteras.

- (15) Yten un paño de cabeça, nuebo, de red y *flocadura*, de lienço ginobisco, en dos ducados (Abarán, 1604)
- (16) Yten fue apreñado un cortinaje, que son quatro sábanas con sus tiras de red y dos delanteras con sus tiras de red y *flocaduras*, en diez y ocho ducados todo (Blanca, 1586)
- (17) Yten fue apreñado un cortinaje de ocho piernas de lienço y siete tiras de red labradas, con su cielo y dos delanteras blancas, la una denrexado y la otra con su tira de red y sus *flocaduras*, en diez y ocho ducados todo (Blanca, 1586)
- (18) Yten una delantera labrada con seda negra y con su *flocadura* apreciáronla en dos ducados (Blanca, 1587)
- (19) Yten un cobertor de filadiz colorado con su *flocadura*, ocho ducados (Blanca, 1600)
- (20) Yten un cortinaxe un cortinaxe (*sic*) de seda y filadiz berde con su *flocadura* de lo propio en beynte y un ducado (Blanca, 1600)
- (21) Ytem otro couertor colorado, de paño, con su *flocadura* de seda, en ochenta reales (Blanca, 1605)
- (22) Más una sarga de lienço vergeado, nueva, con una *flocadura*, en treynta e çinco reales y medio (Cieza, 1575)
- (23) Un cortinaje de enrejado con sus *flocaduras* en seis ducados (Cieza, 1589)
- (24) Una delantera de cama con una tira ancha de red con su *flocadura* en dos ducados (Cieza, 1589)
- (25) Yten un cortinaje de randas blanco con sus *flocaduras* (Cieza, 1602)
- (26) Un cobertor de paño azul con su *flocadura* (Cieza, 1607)
- (27) Una delantera con su *flocadura* en quarenta y quatro reales (Cieza, 1608)
- (28) Una delantera de cama, nueua, randada, con su *flocadura*, en doze reales (Cieza, 1616)

2.7. Gusanillo

Esta voz designa una labor muy común en los Siglos de Oro, aplicada principalmente al servicio de mesa. Con este significado comienza a documentarse en escrituras de naturaleza notarial recopiladas en el *CORDE* a partir del siglo XVI, lo que demuestra la importancia de acudir a este tipo de fuentes para continuar profundizando en el conocimiento del léxico de épocas pasadas. Una búsqueda acotada a los Siglos de Oro arroja numerosos testimonios presentes en inventarios de bienes y cartas de dote que ponen de manifiesto el empleo de esta palabra asociada a piezas de mantelería, aunque en algunos casos se observa un uso del término más acorde con el significado de ‘hilo de oro, plata, seda, etc., ensortijado para formar con él ciertas labores’ (*DLE, s.v. gusanillo*).

La consulta del *CorLexIn* aporta más de un centenar de registros repartidos por toda la geografía peninsular. En siglos posteriores, Gómez Ferrero (2014: 367) documenta todavía varios ejemplos en relaciones de bienes leonesas del siglo XVIII y localiza una última referencia fechada en el siglo XIX, que reflejan la habitual relación de esta labor con manteles y servilletas, pero también permiten ampliar su ámbito de aplicación a otros textiles, como colchas y paños de manos. En nuestros documentos, la palabra se vincula mayormente con manteles, aunque en algún caso hace referencia a pañizuelos y toallas.

- (29) Yten dos tablas de manteles de lino, labor de *gusanillo*, en veinte y un reales (Abarán, 1602)

- (30) Dos pares de manteles de lino, unos de *gusanillo* y otros alimaniscos, en beinte y siete reales (Abarán, 1605)
- (31) Dos varas de tovallas del *gusanyllo* (Blanca, 1565)
- (32) Yten un par de manteles del *gusanyllo* apreçiose en quatro reales (Blanca, 1566)
- (33) Yten un par de manteles de amasar y otro par de manteles de *gusanyllo* en doze reales y medio los dos (Blanca, 1586)
- (34) Un par de manteles de *gusanyllo* en ocho reales (Blanca, 1587)
- (35) Un par de panizuelos de *gusanillo*, juntos los dos (Blanca, 1590)
- (36) Yten dos pares de manteles de *gusanyllo* en una pieça (Blanca, 1590)
- (37) Yten tres pedaços de pañizuelos de *gusanyllo*, el uno de dos varas y los otros dos de hasta otras dos varas (Blanca, 1590)
- (38) Unos manteles de mesa de *gusanillo* fueron apreciados en ocho reales (Blanca, 1591)
- (39) Yten dos pares de manteles de mesa, de *gusanillo*, en treinta y ocho reales (Blanca, 1592)
- (40) Yten dos pares de manteles, el uno de *gusanillo* y el otro llano, destopa, en ocho reales (Blanca, 1597)
- (41) Yten çinco pares de manteles, los tres de *gusanillo* y los dos alimaniscos, en diez ducados (Blanca, 1600)
- (42) Tres pares de manteles de mesa de *gusanillo* en ueintiquatro reales (Blanca, 1602)
- (43) Ytem una mesa de manteles de lino, labrados de *gusanillo*, en veinte reales (Blanca, 1605)
- (44) Dos pares de manteles, el uno alemanisco y el otro de *gusanillo*, en dos ducados los dos (Blanca, 1610)
- (45) Más seis panicuelos de mesa, nuevos, en doce reales, los quatro de *gusanillo* y dos llanos (Cieza, 1608)
- (46) Un par de manteles, nuevos, de cáñamo, de *gusanillo*, en diez y ocho reales (Cieza, 1616)

El recorrido por la lexicografía no permite llegar a conocer la apariencia de esta labor, ya que, aunque el término aparece recogido en los repertorios lexicográficos desde 1570, ninguna definición destaca por su aporte descriptivo. En el *DLE* (*s.v. gusanillo*) se define como ‘cierto género de labor menuda que se hace en los tejidos de lienzo y otras telas’. La ausencia de una descripción precisa no pasa desapercibida a Bartolomé Marcos y Junquera Martínez (2018: 128), quienes, ante la falta de información proporcionada por la Academia, deciden acudir al *DUE*, cuya definición identifica esta labor con una clase de bordado ejecutado en espiral: ‘Se aplica a distintos objetos que están formados por un hilo, alambre o algo parecido arrollado en espiral; por ejemplo, a cierta labor de bordado, al hilo de oro o plata empleado también para labores, o al cable formado por una espiral de alambre que se emplea para colgar visillos’.

Desde el punto de vista morfológico, se trata de una denominación creada a través del sufijo *-illo*, que, como suele ocurrir con las voces pertenecientes al campo textil, ha experimentado un proceso de lexicalización. Según Vázquez Balonga (2014: 599), su nombre se debe a su forma ensortijada.

2.8. Puntas

Etimológicamente, proviene del latín tardío *pũncta*, participio femenino del verbo *pũngĕre* (*DECH, s.v. punto*). Su alto grado de aparición en los inventarios estudiados revela el gusto por esta labor, expresada siempre en plural, que aparece asociada a la ropa de casa, aunque en algunos casos se utiliza asimismo para embellecer prendas de vestir o determinados complementos de cabeza. La predilección por el empleo del

plural también se aprecia en las numerosas referencias incluidas en el *CorLexIn*, así como en la entrada recogida en *Autoridades*, donde bajo esta forma se define como ‘una especie de excaxes de hilo, seda ù otra materia, que por el un lado van formando unas porciones de circulo’ (*NTLLE, s.v. puntas*). En el *DHTT* se describe como un ‘encaje muy angosto hecho en puntas, ondas o picos, que se suele añadir y coser a la orilla de otro encaje ancho, y sirve para adornar en el borde pañuelos, toallas y vestidos’. Parte de esta afirmación se corrobora a través de nuestros ejemplos, en los que se observa la utilización de esta palabra en combinación con el término *encaje*, lo que demuestra que consiste en un tipo concreto, distinguido por presentar una terminación redondeada.

- (47) Yten quatro delanteras, nuevas, de lienço de lino, con red y sus *puntas*, todo nuevo, en onze ducados (Abarán, 1602)
- (48) Una çerca de cama con dos delanteras con tiras de red y *puntas*, nuevo todo, en veinte y quatro ducados en reales (Abarán, 1602)
- (49) Una sáuana de lienço de lino de tres piernas con encaxe por medio y *puntas* alrededor, en tres ducados (Blanca, 1610)
- (50) Dos paños de cabeça labrados de hilo, con *puntas*, en tres ducados (Blanca, 1612)
- (51) Un poyal de *puntas*, traydo, en ducado y medio (Cieza, 1595)
- (52) Una sábana de lienço de lino con sus encajes y *puntas*, ocho ducados (Cieza, 1606)
- (53) Más una delantera con sus *puntas* en cinquenta y cinco reales (Cieza, 1610)
- (54) Más dos sáuanas de lino con *puntas* y encajes en çiento y diez reales (Cieza, 1610)
- (55) Dos paños con sus encages e *puntas*, de lienço de lino, en nueue reales (Cieza, 1611)
- (56) Un paño de caueca, grande, de Ruan, con excaxes y *puntas*, en diez y seis reales (Cieza, 1614)
- (57) Un paño de tenaxa con su encaxe y *puntas* en seis reales (Cieza, 1614)
- (58) Un frutero labrado con sus *puntas* en sesenta y seis reales (Cieza, 1615)
- (59) Otras tres tocas de seda, la una con *puntas*, en veinte e seis reales (Cieza, 1615)
- (60) Tres valonas de canbray con *puntas* de Flandes, treinta y seis reales (Cieza, 1615)
- (61) Tres cuerpos de gorgeras con *puntas* y caveçones labrados en treinta reales (Cieza, 1615)
- (62) Un paño de manos, ancho, con su encaxe y *puntas*, en diez y ocho reales (Cieza, 1617)
- (63) Dos pares de tobajas de lino con sus excaxes y *puntas* en veinte reales (Cieza, 1617)
- (64) Dos pañicos para las tinajas con sus *puntas* y excaxes en veinte reales (Cieza, 1617)
- (65) Una sábana de lienço de lino con sus *puntas* y encaxe en seis ducados (Cieza, 1617)
- (66) Un manto de lustre con sus *puntas* en çiento y çinquenta y çinco reales (Cieza, 1620)
- (67) Dos sábanas de lino, la una con encajes y *puntas* y la otra con redes y franjas, en diez ducados (Cieza, 1620)
- (68) Un paño de afeytar, de lienço de Bretaña, con sus *puntas* y encajes, en quatro ducados (Cieza, 1620)
- (69) Dos paños de manos de lienço delgado con encajes y *puntas* a ducado y medio cada uno (Cieza, 1620)
- (70) Un paño de caueza de olanda con red y *puntas* en quatro ducados (Cieza, 1620)
- (71) Otro paño de caueça de lienço de bofetán con *puntas* y encajes en doze reales (Cieza, 1620)

2.9. *Trepa*

Según Corominas, se trata de un derivado del verbo *tregar* con el sentido de ‘guarnecer con cierto bordado’ (*DECH, s.v. tregar*²). El *DECH* le atribuye el significado de ‘calado’, existente en catalán, e insiste en que la definición de ‘adorno o guarnición que se cose a la orilla de un vestido, y que va dando la vuelta por ella’ (*DLE, s.v. trepa*²) es una apreciación equívoca que se fundamenta en la infundada etimología propuesta por Covarrubias, quien hace derivar el término del griego τρέπειν ‘dar vueltas, girar’.

La aportación del *DUE* refiere nuevamente la posición de este objeto en el filo de las vestiduras al definirlo como el ‘hilo formando espiral con que se adornaba el borde de los vestidos y que se empleaba en los bordados’.

La consulta del *CorLexIn* no devuelve ningún resultado. Teniendo en cuenta que el único ejemplo presente en nuestros protocolos alude a una confección realizada en terciopelo, no parece probable que en este contexto se pueda aplicar el sentido de ‘calado’, sino que resulta más acertado pensar que consista en una guarnición colocada a la orilla del tejido que pudiera presentar una forma ondulada.

(72) Seis varas de paño colorado en pieza para un couertor a doze reales la vara, con una *tropa* de terciopelo negro en veinte y quatro reales (Cieza, 1595)

2.10. Vareta

Entre los diminutivos del término *vara* (*DECH*, s.v. *vara*), *vareta* hace referencia a la ‘lista de color diferente del fondo de un tejido’ (*DLE*, s.v. *vareta*). El espacio dedicado a esta denominación en el conjunto de labores decorativas que adornan los textiles domésticos inventariados en nuestros documentos se restringe a tres únicas referencias, una del sustantivo y dos del adjetivo, procedentes de escrituras fechadas a comienzos del siglo XVII. El acercamiento a las fuentes que componen el *CorLexIn* revela una preferencia por el empleo del participio *vareteado* o, en su caso, por la variante *bareteado*, ya que apenas existe constancia del uso del sustantivo. La voz *vareta* tampoco tiene cabida en el *DHTT*, que, en cambio, concede una entrada al término *vareteado*, definido como ‘lo que está tejido a listas de diversos colores diferentes al fondo del tejido’. No obstante, Gómez Ferrero (2014: 370) localiza dos testimonios del sustantivo en inventarios de bienes dieciochescos pertenecientes al partido judicial de La Bañeza (León). En las obras reunidas en los corpus académicos no se observan registros anteriores a la segunda mitad del siglo XVI, de manera que podría tratarse de una innovación léxica surgida en la centuria del Quinientos.

(73) Yten otra delantera de *baretas* en veinte reales (Cieza, 1610)

(74) Un cortinaje *uareteado*, llano, traydo (Cieza, 1615)

(75) Un sargado *bareteado*, con franjas y fluecos, en siete ducados (Cieza, 1617)

2.11. Vira

De origen incierto, podría proceder del francés antiguo *vire* (*DECH*, s.v. *vira*). La acepción de ‘franja con que las mujeres adornan los vestidos’ (*DLE*, s.v. *vira*) pasa a formar parte de la lexicografía en la edición del diccionario académico de 1925 acompañada de la marca de murcianismo, que se ha mantenido hasta la actualidad. Esta misma definición aparece recogida en el *Vocabulario del dialecto murciano* de García Soriano, en el que también se dedica una entrada al participio *virado*, definido como lo que está ‘adornado con franjas, galoneado, listado’ y se concede asimismo un espacio al verbo *virar* en el sentido de ‘adornar con franjas’.

La expresión de esta realidad en las fuentes del *CorLexIn*, tanto a través del sustantivo como por medio del adjetivo, ofrece una breve muestra⁴ que, pese a su limitada representación, resulta de gran interés ya que permite circunscribir el uso del término al área de influencia del murciano, puesto que todos los ejemplos proceden de relaciones de bienes otorgadas en las localidades de Almansa, Hellín, Cartagena, Sax y el municipio almeriense de María. También Vivancos Mulero⁵ (2014: 388-450) documenta esta palabra en escrituras notariales de la tierra de Vera fechadas en los siglos XVI y XVII. Por lo tanto, se trata de un dialectalismo propio de tierras murcianas extendido por las provincias colindantes de Albacete, Alicante y Almería.

En la documentación analizada, el término se aplica a elementos textiles que componen el ajuar de casa y se constata una preferencia por el empleo del adjetivo *virado* en detrimento del sustantivo *vira*.

- (76) Yten un poyal *birado* en doze reales (Abarán, 1606)
- (77) Yten apreçiaron un colchón *virado* en un ducado (Blanca, 1573)
- (78) Un colchón *virado*, sin lana, en quinientos maravedís (Blanca, 1587)
- (79) Yten fue apreciado un colchón *birado* en treinta y seis reales (Blanca, 1591)
- (80) Un poyal de Jumilla, *uirado*, en ocho reales (Blanca, 1597)
- (81) Quatro almohadas de tendido, *biradas*, nuevas, en doze reales (Blanca, 1612)
- (82) Un poyal *virado*, ocho reales (Cieza, 1590)
- (83) Una delantera de cama *virada* en quatro reales (Cieza, 1591)
- (84) Çinco varas de tendidos *virados* de diferentes colores a quatro reales la vara son veinte reales (Cieza, 1595)
- (85) Una delantera de cama que tengo ya trayda, *virada* (Cieza, 1598)
- (86) Quatro almohadas de lana *viradas* con sus suelos en onçe reales (Cieza, 1599)
- (87) Otro poyal nuevo, *birado* de diferentes colores en diez reales (Cieza, 1601)
- (88) Otra almohada con *biras* amarillas y coloradas (Cieza, 1601)
- (89) Otra almohada con *biras* amarillas y pardas (Cieza, 1601)
- (90) Otra almohada de lienço *virado* para el artesa en ocho reales (Cieza, 1607)
- (91) Dos tendidos *virados*, nuevos (Cieza, 1607)
- (92) Una sobremesa *virada* (Cieza, 1607)
- (93) Ocho almohadas, quatro de guadamaçil y quatro de *viras*, en diez y seis reales (Cieza, 1610)
- (94) Quatro baras de tendido, *birado*, destopa, en ocho reales (Cieza, 1611)
- (95) Tres baras de poyal *uirado* en doçe reales (Cieza, 1611)
- (96) Una delantera *birada* con su fleco en doce reales (Cieza, 1614)
- (97) Unas maseras de tres uaras de cáñamo, *biradas*, en seis reales (Cieza, 1614)
- (98) Dos tendidos grandes, dos pequenos y una almohada para el artesa, todo *birado* (Cieza, 1615)
- (99) Media doçena de seruilletas, nuevas, con *biras* acules, en seys reales (Cieza, 1616)
- (100) Un par de touajas de cerro de cáñamo, *biradas*, en açul los cauos, en tres reales (Cieza, 1616)

⁴ «Vnos tendidos para la massa *virados* en doçe reales» (Cartagena, 1640); «Otros dos colchones *birados* poblados de lana» (Hellín, 1644); «Vna cortina de seda y algodón de colores, *birada*» (Hellín, 1647); «Dos colchones de lienço de cáñamo biejos, el uno *birado*, en quarenta reales» (Hellín, 1647); «Un colchón de lienço *birado* biejo, en catorce reales» (Hellín, 1647); «Vna cortina de seda y algodón de colores, *virada*, para la cama, ocho reales» (Hellín, 1647); «Dos tablas de manteles de cáñamo, con sus *viras*, en catorce reales» (María, 1648); «Dos colchones, uno blanco y otro *birado*» (Almansa, 1653); «Un cortinaje de lienço blanco, *birado*, con fleco blanco, entero, en ochenta y ocho reales» (Almansa, 1653); «Otro mandil de algodón *birado*, vsado, en quatro reales» (Sax, 1661).

⁵ «Yten una fraçada de lana *virada*» (Vera, 1549); «Unos manteles de mesa con *viras* azules en çinco reales» (Vera, 1575); «Una sobremesa con *viras* coloradas e blancas viejas, se apreçiaron en dos reales» (Vera, 1575); «Otra cortina grande con *viras* coloradas e blancas traída» (Vera, 1577); «Una frecada blanca *virado* mediana de marca nueva en treynta rreales» (Vera, 1597); «Un poyal *birado*, en siete reales» (Vera, 1629).

(101) Tres almohadas destrado *viradas* y por coser en quatro reales (Cieza, 1616)

(102) Quatro almohadicas *viradas*, pobladas (Cieza, 1617)

2.12. *Vivo*

Relacionado con el ámbito textil, proviene probablemente de la abreviación de *orum vivum*, que de 'ángulo agudo' pasó a designar el filete o trencilla que reviste un borde (DECH, s.v. *vivo*). Como 'bivo o lista de la toca' (NTLLE, s.v. *bivo*) se contempla ya en Nebrija. Terreros define esta palabra como 'la lista de la orilla de la tela; por lo comun es encarnada en las telas finas' y también como 'los filetes, ó parte del forro que sobresale por adorno á la orilla de la tela de cualquier vestido: y el mismo nombre le dan cuando el filete se forma de un galoncillo puesto entre tela, y forro' (NTLLE, s.v. *vivo*). La actual definición del diccionario académico se incorpora en la edición de 1899 y en ella se define el término como 'filete, cordoncillo o trencilla que se pone por adorno en los bordes o en las costuras de las prendas de vestir'. Hasta entonces, la Academia había definido esta palabra como 'el extremo, la orilla ò canto de la ropa, madera y otras cosas que se guarnecen, labran y pulimentan', si bien a partir de la edición de 1843 puntualiza que suele estar elaborado con otra materia o en otra tonalidad.

Referido a una guarnición, solo aparece en dos ocasiones en el *CorLexIn*. En nuestros documentos, su anotación se vincula principalmente a la decoración de objetos de descanso y suele ir acompañada de una referencia al color o a la tela empleada.

(103) Una almohada de lienço de lino rota con sus *bibos* de lana en tres reales (Cieza, 1601)

(104) Otras dos cabeçeras de *bibos* de seda de grana en dos ducados (Cieza, 1602)

(105) Otro acerico de *biuos* berdes (Cieza, 1615)

(106) Otro hazerillo de *vivos* verdes en un real (Cieza, 1616)

(107) Otra delantera de *vivos* colorados en tres ducados (Cieza, 1617)

3. CONCLUSIONES

Las relaciones de bienes proporcionan un amplio caudal léxico referente a realidades que formaron parte de la vida cotidiana de épocas pasadas, entre las que se incluyen las voces relativas a la indumentaria y la ropa de casa, cuya descripción suele incorporar un registro de las denominaciones que atañen a los elementos que las adornan.

En este recorrido, se ha puesto de manifiesto la importancia de atender al valor de la documentación notarial para identificar significados que no encuentran reflejo en las fuentes tradicionales, así como para atestiguar el uso de una palabra con una determinada acepción que, pese a estar documentada desde el periodo áureo, no tiene cabida en la lexicografía hasta el siglo XX, como sucede, respectivamente, con los términos *gusanillo* y *vira*. Estas voces permiten establecer un contraste entre una denominación que presenta una distribución diatópica de carácter general y otra que tiene una adscripción geográfica concreta, lo que pone de relieve la utilidad de acudir a los fondos notariales para llevar a cabo el estudio histórico del léxico desde un punto de vista diatópico.

También es posible constatar términos cuyo rastro documental sitúa su incorporación en el siglo XVI, como ocurre con las palabras *alamar* o *vareta*, mientras que otros están asentados en la lengua desde el periodo medieval, como es el caso de las variantes *clavellina* y *flocadura*.

BIBLIOGRAFÍA

- Bartolomé Marcos, L. y Junquera Martínez, A. (2018): “Cosas de montañeses (y II): sustantividad y léxico”, *Altamira. Revista del Centro de Estudios Montañeses*, 89, 97-135.
- Bernis, C. (1979): *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los hombres*, Madrid, Instituto Diego Velázquez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- CDH = Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española (2013): *Corpus del Nuevo diccionario histórico* <http://web.frl.es/CNDHE> (Consultado en junio de 2020).
- CORDE = Real Academia Española: *Corpus diacrónico del español*, <http://corpus.rae.es/cordenet.html> (Consultado en junio de 2020).
- CorLexIn = Morala Rodríguez, J. R. (dir.): *Corpus Léxico de Inventarios*, <http://web.frl.es/CORLEXIN.html> (Consultado en junio de 2020).
- DECH = Corominas, J. y Pascual, J. A. (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 6 vol.
- DHTT = Dávila Corona, R. M., Durán Pujol, M. y García Fernández, M. (2004): *Diccionario histórico de telas y tejidos. Castellano-catalán*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo.
- DLE = Real Academia Española (2014): *Diccionario de la lengua española*, 23ª ed., <http://rae.es> (Consultado en junio de 2020).
- DUE = Moliner, M. (1966): *Diccionario de uso del español*, 4ª ed., Madrid, Gredos, 2 vol.
- Egido Fernández, M. C. (2010): “Léxico de indumentaria femenina y joyas en relaciones de bienes de la Maragatería, Cepeda y Órbigo (León-s. XVII)”, en A. M. Cano (ed.) (2010) *Homenaje al Profesor Xosé Lluís García Arias*, Lletres Asturianas, Anexu 1, Tomo 1, Oviedo, Academia de la Llingua Asturiana, 95-116.
- García Soriano, J. ([1932] 1980): *Vocabulario del dialecto murciano*, Murcia, Editora Regional de Murcia.
- Gómez Ferrero, M. C. (2014): *Estudio del léxico en los protocolos notariales del partido judicial de La Bañeza (ss. XVII-XIX)*. Tesis dirigida por José Ramón Morala Rodríguez. Universidad de León, Facultad de Filosofía y Letras.
- Morala, J. R. (2012): “Arabismos en textos del siglo XVII escasamente documentados”, *Revista de Investigación Lingüística*, 15, 77-102.
- NTLLE = Real Academia Española (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, <https://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiguos-1726-1992/nuevo-tesoro-lexicografico> (Consultado en junio de 2020).
- Real Academia Española: *Fichero General de la lengua española*, <http://web.frl.es/fichero.html> (Consultado en junio de 2020).

- Vázquez Balonga, D. (2014): “La formación de los nombres de los tejidos en la documentación de Arganda del Rey (Madrid) a finales del siglo XVII: metáfora y topónimo”, en V. Álvarez Vives *et alii.* (eds.) (2014) *Dándole cuerda al reloj. Ampliando perspectivas en lingüística histórica de la lengua española*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 591-607.
- Vivancos Mulero, M. E. (2013): *La lengua del repoblador. Estudio histórico-lingüístico y tipología documental en el oriente del Reino de Granada. La Tierra de Vera (siglos XVI-XVII)*. Tesis dirigida por Mercedes Abad Merino y M^a Teresa García Godoy. Universidad de Granada.